



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 43-2024-CONCYTEC-OGA

Lima, 13 de agosto de 2024

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 02 de julio de 2024, complementada con correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024 presentadas por la servidora María Del Rosario Mercado Medina, y el Informe N° D000548-2024CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, sobre pago de Asignación por Gastos de Sepelio y Luto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo 728, en tanto se implemente el régimen del Servicio Civil.

Que, mediante la Carta S/N de fecha 02 de julio de 2024, complementada con correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, la servidora María Del Rosario Mercado Medina, solicita el pago de la Asignación por Luto y Fallecimiento de su señora madre, quien en vida fuera la señora María Consuelo Medina De La Roca Vda. De Mercado, ocurrido el día 27 de junio del 2024 en el Distrito de Jesús María, adjuntando para tal efecto Copia certificada del Acta de Defunción de su señora madre N° 5001475988, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC con fecha 09 de julio de 2024 con la que se acredita el fallecimiento de la madre de la servidora; y Copia certificada de su partida de nacimiento emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;

Que, conforme al informe del Visto, la Oficina de Personal opina que se le otorgue a la servidora María Del Rosario Mercado Medina la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto, por haber acreditado el vínculo como hija de la fallecida señora María Consuelo Medina De La Roca Vda. De Mercado, situación que ha generado el derecho y otorgamiento de tal beneficio;

Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por Asignación de Gastos por Sepelio y Luto se encuentra en el Artículo Único de la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, que literalmente señala lo siguiente: *“Actualizar a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de Presidencia, los montos de la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto que se viene otorgando en aplicación de la Resolución de Presidencia N° 118-2004-CONCYTEC-P de fecha 26 de octubre de 1994, quedando los mismos fijados en: (...) Por fallecimiento de padres, el monto de S/ 2,500.00 (...)”*;



Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000424 de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago para la Asignación de Gastos de Sepelio y Luto a la servidora María Del Rosario Mercado Medina, por el fallecimiento de su señora madre, cuyo monto asciende a la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 083-2024-CONCYTEC-P de fecha 08 de agosto de 2024, se delegó al jefe de la Oficina General de Administración del CONCYTEC durante el año fiscal 2024, la función siguiente: *“Aprobar el reconocimiento de derechos, beneficios, bonificaciones, remuneraciones, obligaciones sociales, deberes, bienestar e incentivos de los trabajadores, así como las liquidaciones de beneficios sociales, en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, cuando corresponda”;*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, y de conformidad con lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 083-2024-CONCYTEC-P y con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a favor de la servidora María Del Rosario Mercado Medina, la suma de la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Asignación de Gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señora madre, doña María Consuelo Medina De La Roca Vda. De Mercado, ocurrido el día 27 de junio del 2024 en el Distrito de Jesús María.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a sus atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Finanzas, a la servidora María Del Rosario Mercado Medina, para su conocimiento y fines pertinentes; así como, a la Oficina de Personal para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al responsable de Transparencia del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese**

**FREDDY FLORIAN TORREBLANCA**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONCYTEC